



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00781904- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La convocatoria realizada por Secretaría Académica para que las personas interesadas/os puedan presentar las propuestas a dictarse en el segundo semestre del año 2024, según lo establecido en reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados - RHCD-2023-10-E-UNC-DEC#FP – y

CONSIDERANDO

Que Carlos E. Disogra, solicitó la renovación del dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados /supervisados para el ciclo lectivo 2024, con las mismas condiciones que las aprobadas por RD-2023-2130-E-UNC-DEC#FP.

Que Carlos E. Disogra, revista en un cargo como Profesor Adjunto en la Cátedra Introducción a la Psicología.

Que se realizaron las inscripciones de los/as estudiantes por los sistemas correspondientes.

Que es necesario reconocer lo dictado durante el segundo semestre del año 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer para la carrera de la Licenciatura en Psicología el dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados /supervisados "Información bibliográfica en Psicología", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024 con una carga horaria de 30hs, a cargo de Carlos E. Disogra DNI 16.740.874, quien se desempeñará como carga anexa a su cargo de revista y cuyo programa se anexa como archivo embebido a la presente con 4 (cuatro) fojas (IF-2025-00032744-UNC-SAC#FP).

ARTICULO 2°: Renovar el desempeño de Carlos E. Disogra DNI 16.740.874, como docente, quien tendrá las siguientes funciones: Escritura de esta propuesta. Escritura de un cronograma de actividades y su publicación en el Aula Virtual de Psicología (AVP). Dictado de clases teóricas y prácticas. Escritura, ya terminada, de un texto de 20 páginas describiendo cómo se hace una búsqueda bibliográfica y su publicación en el AVP. Supervisión presencial e individual de las búsquedas bibliográficas de los estudiantes. Evaluación final de los trabajos de los estudiantes y carga de notas en Guaraní.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

